Ministerio de Defensa Nacional

PS/378

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000263 Montevideo, 08 MAYO 2025

VISTO: la invitación recibida por el Estado Mayor de la Armada del Reino de España, para participar en el "Ejercicio MARSEC 2025 (Ejercicio de Seguridad Marítima)", en la ciudad de Cartagena, Reino de España, desde el 18 al 20 de mayo de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior, perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento, alimentación y traslados internos en el Reino de España estarán a cargo del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en el citado ejercicio el cual estará enfocado en actividades de seguridad marítima y coordinación de las diferentes agencias implicadas en accidentes o emergencias en el ámbito marítimo;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 citada, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Cartagena, Reino de España, al Capitán de Navío (CG) Pablo Martini, para participar en el "Ejercicio MARSEC 2025 (Ejercicio de Seguridad Marítima)", desde el 17 al 21 de mayo de 2025.

2º. Otórgase al integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Cartagena, por un importe diario de U$S 26,20 (dólares estadounidenses veintiséis con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U$S 104,80 (dólares estadounidenses ciento cuatro con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Madrid - Alicante - Madrid - Montevideo, la suma total de $ 87.824,00 (pesos uruguayos ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República